



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 071-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 FEB 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 043-2012-GR PUNO/ORA-OASA, sobre aprobación de EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR VARIACIÓN EN EL VALOR REFERENCIAL; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones conforme se establezca en el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. El órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, la Oficina Regional de Administración, remite el Informe Nº 043-2012-GR PUNO/ORA-OASA, de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mediante el cual se solicita la aprobación del expediente de contratación correspondiente al proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía Adquisición de Cortinas Tipo Persianas Venecianas para el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO MATERNO INFANTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SANTA LUCIA, PARATIA Y PINAYA EN LA MICRO RED SANTA LUCIA DE LA RED LAMPA EN LA DIRESA PUNO; programado en el Plan Anual de Contrataciones 2012 – Versión 1 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

Que, el expediente de contratación remitido, fue anteriormente aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 373-2011-GGR-GR PUNO de fecha 22 de Noviembre de 2011; sin embargo, a la actualidad ha sufrido variación en cuanto a su valor referencial, lo que amerita una nueva aprobación;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN correspondiente al proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía Adquisición de Cortinas Tipo Persianas Venecianas para el Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO MATERNO INFANTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SANTA LUCIA, PARATIA Y PINAYA EN LA MICRO RED SANTA LUCIA DE LA RED LAMPA EN LA DIRESA PUNO, POR VARIACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL, programado en el Plan Anual de Contrataciones 2012 – Versión 1 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno, conforme al siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA	: ADQUISICION DE CORTINAS TIPO PERSIANAS VENECIANAS
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	: ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
VALOR REFERENCIAL	: S/. 25,920.00 NUEVOS SOLES





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 072-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 FEB 2012

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del Expediente de Contratación aprobado, para ser notificado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten Signature]
ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

